



Municipalidad Provincial de Azángaro

Sub Gerencia de Abastecimientos

INFORME N° 633 -2024-MPA/SGA/LBMC

A : **CPC. Gladys CALLI VILCA**
Gerente de Administración

De : **CPC. Luis Beltran MACHACA CANAZA**
Sub Gerente de Abastecimientos

Asunto : Remito ANEXO 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO
MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000039

Fecha : Azángaro, 26 de abril del 2024

| | |
|--|-----------------------|
| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN | |
| 29 ABR 2024 | |
| Reg. N° <u>2952</u> | Folio: <u>102</u> |
| Hora: <u>10:53 am</u> | Firma: <u>[Firma]</u> |

Tengo a bien de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente, con la finalidad de informarle lo siguiente;

Que mediante el presente cumplo con remitirle a usted, el ANEXO 06: APROBACION DE MODIFICACION AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000039, los cuales forman parte de los Cuadros Multianuales de Necesidades de las diferentes dependencias de la Municipalidad Provincial de Azángaro. Que contienen la programación de Actividades Operativas Modificadas que se ejecutarán, para el logro de Metas y Objetivos Estratégicos y Operativas para el presente año 2024.

De acuerdo a la directiva N° 0005-2021-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de bienes, servicios y obras" en el artículo 27.4. *En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.* Por lo que a exigencia de las áreas solicitantes se realizó la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades en plazo distinto a lo indicado en el artículo 27.4.

Adjunto:

ANEXO 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000039.

Es cuanto cumplo en remitir ANEXO 06: APROBACION DE MODIFICACION AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES, para conocimiento y trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las condiciones de mi estima personal.

Atentamente.

C.c./archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO

CPC. Luis Beltran Machaca Canaza
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTOS

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000039

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301608

| Fecha de Solicitud | N° de Solicitud de Modificación | Código Item N.- | Descripción del Item | Unidad de Medida | EXCLUSIÓN | | CANTIDAD Y/O VALORES | | INCLUSIÓN | |
|--------------------|---------------------------------|-----------------|----------------------|------------------|----------------|----------------|----------------------|----------------|----------------|----------------|
| | | | | | Cantidad Total | Valor Total S/ | Cantidad Total | Valor Total S/ | Cantidad Total | Valor Total S/ |

| | | | | | | | | | | |
|---|------------|------------|---|----------|------|------|------|------|------|----------|
| 02.06.03 - Sub Gerencia De Transportes Y Circulacion Vial | 24/04/2024 | 0000000713 | 940500040024 ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACENAMIENTO DE VEHICULOS | Servicio | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 9,000.00 |
|---|------------|------------|---|----------|------|------|------|------|------|----------|

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u Organización de la Entidad, se suscribe:



CPC Gladys Calli Vilca
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad